


El Mercurio
Las Últimas Noticias
La Segunda
Diarios Regionales
Avisos Económicos


Contáctenos - Cartas


Inicio
Noticias
Interacción
Especiales
Cultura y Entretenimiento
Educación
Deportes
Tecnología
Solidaridad
Economía

LOCE, mercado y derecho a la educación

Pablo González

Centro de Economía Aplicada departamento de Ingeniería Industrial
Universidad de Chile.

No seas un “Locer”, decían algunos de los carteles de la reciente movilización estudiantil. Una ley que había “pasado piola” durante tres lustros, tema de debate sólo para un reducido grupo de personas, saltó a primer plano de la atención como principal responsable (¿o chivo expiatorio?) de los problemas de la educación nacional.

Dos temas centrales ponen a la LOCE en el banquillo de los acusados. En primer lugar, su origen ilegítimo: fue aprobada “entre gallos y medianoche” por un gobierno de facto, justo antes de dejar el poder. Carece de la legitimidad que da un Congreso Nacional o un proceso democrático de deliberación o consulta. Aunque la subjetividad es importante, no lo sería tanto si la ley fuese un instrumento adecuado para lograr los objetivos nacionales respecto al sistema educativo. El problema se reduciría entonces a encontrar los mecanismos por los cuales se le confiere legitimidad a una institucionalidad que en su origen no la tiene.

Por eso el segundo problema de la LOCE es central. Quizás podríamos resumir su inadecuación a los tiempos actuales en su marcada ideología: aplica una noción extrema de Estado subsidiario al sistema educacional. El único instrumento para asegurar la calidad de la educación es la libre elección de las familias y la competencia por parte de las instituciones en todos los niveles de enseñanza. Es este incentivo el que se espera llevará a cada institución a tomar las decisiones más costo-efectivas, obteniendo la mayor calidad posible dada su restricción presupuestaria.

Si bien el mecanismo de mercado en educación tiene virtudes, también tiene problemas. Dentro de la misma lógica económica se ha criticado que se pague lo mismo por alumno independientemente de sus características (lo que no está en la LOCE sino en la ley de subvenciones), en circunstancias que la evidencia muestra que estos costos varían de acuerdo a variables observables, como el nivel educacional o socioeconómico de la familia. Asimismo, se objeta que los establecimientos con exceso de demanda puedan seleccionar a los alumnos más fáciles de educar, ya sea mediante exámenes de ingreso o expulsando a los de menor rendimiento. Estos problemas son correctamente abordados por el proyecto de ley de subvención preferencial.

Se ha cuestionado también la racionalidad de la decisión de las familias y la información con que cuentan para tomar decisiones. De hecho, no hay evidencia (en el mundo) que los padres consideren indicadores de calidad en su elección.

Finalmente, la competencia llevaría a que las malas escuelas salgan del mercado, al ir perdiendo alumnos. El

problema (teórico) de esto sería que el costo de este proceso lo pagarían los niños, que pierden su grupo de amigos al cambiarse de establecimiento o, si son los últimos en emigrar, porque reciben durante más tiempo una mala formación. En todo caso, tampoco hay evidencia que esto ocurra en el sistema educacional, no obstante ser una de las fuerzas más importantes que explican el crecimiento de productividad en el sistema económico.

Debido a estos problemas, las fuerzas del mercado pueden promover, pero no garantizar, una educación de calidad. Tampoco puede hacerlo el Estado subsidiario. Para que una educación de calidad sea un derecho, el Estado debe salir de esta trampa.

Para eso es necesario definir los estándares mínimos aceptables, los que irán mejorando en la medida que vaya aumentando la disponibilidad de recursos. El actual proyecto de subvención preferencial, hace eso. El problema es que sólo propone dar asesoría externa a los proveedores que violan el estándar y limitar su flexibilidad para utilizar la subvención preferencial. Lo que el proyecto debe hacer es abrir la posibilidad de intervenir escuelas, semejante a la figura de la quiebra existente en otros sectores (ojalá mejorada), y despedir directivos y profesores de mal desempeño (lo que no es posible en el sector municipal, no por la LOCE sino por el Estatuto Docente). Adicionalmente, en educación los consumidores están más desprotegidos que en ningún otro sector de actividad, no siendo aplicable ni siquiera la ley del consumidor. Esto a pesar de que los padres aspiran a establecer una relación de largo plazo, que en promedio se espera que dure más que las relaciones laborales, sobre las cuales existe una normativa especial. Esta relación asimétrica debe ser nivelada, para que la libertad radique en las familias y la competencia se de en las variables que deseamos incentivar como sociedad. Las leyes no deben servir al mercado como ideología, sino servirse de él, corrigiéndolo cuando es necesario para obtener eficiencia y equidad.

FORO

[>> Súmese al debate sobre este tema. Envíe sus opiniones \(mencione al columnista\).](#)

[>> Leer otras opiniones.](#)

[>> OTROS COLUMNISTAS.](#)

Términos y Condiciones de la información © Empresas El Mercurio S.A.P., editor del diario La Segunda.

